



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

AVISO

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN SALA CIVIL FAMILIA UNITARIA DISTRITO DE PEREIRA, MAGISTRADO JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO A: NORBY CASTAÑEDA, LILIAN ARROYAVE, JAVIER GUSTAVO ORTEGA, FIDEL MESA, PEDRO ARDILAZAMBRANO, WALTER ALEXANDER LOAIZA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR PATRICIA BENITEZ, CONTRA EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA; RADICADO 66001-31-03-002-2021-00151-01 Y EN LA CUAL FUERON VINCULADOS.

La citada providencia resolvió:

“En mérito de lo expuesto, esta Sala Unitaria Civil Familia del Tribunal Superior de Pereira, DECLARA LA NULIDAD de lo actuado en la presente acción de tutela a partir, incluso, desde la sentencia del 19 de julio de 2021. ORDENAR al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pereira, vincular al presente trámite a Edwin Parra Villa, en su calidad de Administrador del Conjunto Residencial Galicia del Parque P.H. Para ello, hágase inmediata devolución del expediente”.

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Pereira, noviembre 5 de 2021.

CÉSAR AUGUSTO GRACIALONDOÑO
SECRETARIO

FBR